

La Cooperativa de Agua Potable el Granizo Ltda. se ve en la imperiosa obligación de informar a las autoridades y comunidad en general, para desmentir variadas difusiones y publicaciones efectuadas por diferentes medios de comunicación social de la comuna de Olmué como fuera de ella, por la Sra. que se hace llamar, “Martina Angélica León Aguilar”, quien acusa a esta cooperativa de haberle cortado el agua, argumentando problemas familiares y de vida, que desconocemos totalmente, agregando una serie de falsas imputaciones y hechos que nunca hemos cometido con ella, además de amenazar a los dirigentes como a la entidad de iniciar acciones legales en su contra, por cuanto según ella, su *“ suegra que se llama PATRICIA CERDA JARA hizo esa conexión ilegal desde mi medidor y PROPIEDAD DE MI ESPOSO con la Sra. ADRIANA SALVATIERRA y la COOPERATIVA GRANIZO OLMUE COMPLICEEE HICIERON UN CONVENIO ILEGAL (HURTO) APROVECHANDOSE QUE MI ESPOSO ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD... ocultaron esa conexión con arena y ladrillo...para que nosotros jamás lo pillemos, y ahora se quieren hacer los locos que cuando recibieron dinero seguro de Adriana SALVATIERRA ”*

Sin perjuicio de la más absoluta falsedad de estas graves imputaciones, esta cooperativa y sus dirigentes se reservan expresamente todos sus derechos civiles y penales para accionar legalmente contra quien las profirió, por estas afirmaciones injuriosas y calumniosas como difamatorias.

La verdad es que la socia de esta cooperativa es la Sra. Patria Cerda Jara quien no paga el servicio de agua desde febrero 2019, y de conformidad a lo Establecido en los Estatutos de la Cooperativa, se cortó el servicio de agua potable, lo que se hace con todos los socios y usuarios en las mismas condiciones, como lo contempla expresamente el Art. 15 del Estatuto Social vigente, en concordancia con los Arts. 8 y 10 del Reglamento Interno, ambos aprobados por Asamblea General de Socios de la entidad.

Todos los problemas familiares de la Sra. que se hace llamar, “Martina Angélica León Aguilar”, tiene con parientes u otras o personas no son incumbencia de esta cooperativa.

No obstante dejamos constancia que no es la socia quien reclama, sino personas ajenas a la cooperativa, con las cuáles no tenemos ningún vínculo legal ni de hecho.